



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 695 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio No. 338-2016-GRJ-DRA/AAY, de fecha 16 de Diciembre de 2016, mediante la cual el **Ing. DEYVIS OMAR PORRAS LINDO**, Director de la Agencia Agraria Yauli - La Oroya, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2016-JUNÍN/GR, de fecha 06 de Enero de 2016, se **RATIFICO**, al **Ing. DEYVIS OMAR PORRAS LINDO**, como Director de la Agencia Agraria Yauli La Oroya de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director de la Agencia Agraria Yauli La Oroya, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	1852566
EXP. N°	1250344





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la **RATIFICACION** del Ing. **DEYVIS OMAR PORRAS LINDO**, como Director de la Agencia Agraria Yauli La Oroya, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. **DEYVIS OMAR PORRAS LINDO**, como Director de la Agencia Agraria Yauli La Oroya, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL